



PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA VIDA ESCOLAR

La participación democrática es la base del funcionamiento del sistema escolar italiano. Ya a partir de la mitad de los años 70', en todas las escuelas públicas fueron instituidos los órganos de participación democrática, es decir, grupos representativos de los distintos componentes de la comunidad escolar con poder propositivo y/o de decisión. Dichos órganos colegiados funcionan aún. En nuestra escuela funcionan regularmente el "Collegio" de todos los docentes en general o articulado por niveles y los "Consigli di Classe" ya sea en la estructura técnica como en la democrática.

El "**Collegio dei Docenti**" reúne a todos los docentes para que expresen su parecer y sus propuestas o para que deliberen acerca de la organización de la escuela, de los horarios, del PEI (Plano Educativo Institucional, en italiano POF), de los reglamentos, de las actividades y de muchos otros aspectos de la vida escolar.

El "**Consiglio di Classe**" tiene dos tipos de estructura: técnica y democrática.

El "**Consiglio di Classe**" con estructura técnica está compuesto por los docentes de la clase y por el Rector. Decide la programación educativa al inicio del año y todas las intervenciones necesarias para favorecer el éxito y la plena inclusión de todos los alumnos. Examina los programas, acuerda los criterios de evaluación y establece las fechas de pruebas. Examina la situación de cada alumno respecto del rendimiento y de la conducta. Decide colegiadamente la atribución de las notas de cada materia, de la nota de conducta y de las eventuales sanciones disciplinarias que fueran necesarias y decide, además, la admisión a la clase siguiente o al "Esame di Stato".

El "**Consiglio di Classe**" con estructura democrática es la asamblea de todos los profesores, de dos representantes elegidos entre los padres, de dos representantes elegidos entre los alumnos (sólo para el Liceo) de cada clase y es presidido por el Rector o por su delegado. Se reúne durante el ciclo lectivo para conversar acerca de la situación general de la clase, evaluando la evolución del rendimiento y del comportamiento. De estas reuniones de "Consiglio di Classe" pueden participar con derecho a la palabra pero no, al voto, además de los representantes, todos los otros padres.

Representantes de clase de la escuela Media y del Liceo

La participación democrática en la vida de la escuela es un derecho-deber que los estudiantes ejercen en los ámbitos previstos y según las modalidades que a continuación se indican ([ver "Normas de convivencia"](#)). Es además un ejercicio de formación cívica entendida como la [educación a una ciudadanía activa](#).

Al inicio del año, en todas las clases de la escuela Media y del Liceo, se lleva a cabo la elección de dos representantes por curso, a través de una votación con la siguiente modalidad:

- cada alumno elige, mediante voto secreto, dos candidatos;
- el profesor de turno garantiza la regularidad de la votación;



- una vez finalizada la votación, se realiza el recuento. Concluido el recuento, resultarán elegidos los dos alumnos que hayan obtenido el mayor número de votos; en caso de paridad, se le dará prioridad al alumno de mayor edad.

Los representantes de clase permanecen en su cargo durante un año lectivo, excepto que incurran en graves faltas disciplinarias; tienen la función de representar a la clase en todas las ocasiones en que esto sea necesario y de ser portavoces de problemas o pedidos generales. En caso de que se deba proceder a una sustitución por graves motivos, serán designados los alumnos que hayan logrado una cantidad de votos inmediatamente inferior a la de los electos en primera instancia.

Representantes de clase de los alumnos del Liceo

Los representantes de clase del Liceo pueden:

- presentar un pedido de asamblea de clase como mínimo 5 días antes de la fecha acordada con los docentes, coordinar las asambleas y redactar el acta correspondiente;
- participar de las reuniones ordinarias de los “Consigli di Classe” y exponer los eventuales problemas y propuestas que hayan surgido durante la asamblea;
- transmitir al resto de la clase los argumentos discutidos en el “Consiglio di Classe” del que han participado;
- participar de las reuniones convocadas por el Rector.

Asamblea de clase (Liceo)

Los alumnos de todas las clases del liceo tienen derecho a reunirse, previa solicitud, durante una hora de lección en asambleas una vez al mes, a fin de:

- abordar los eventuales problemas de la clase procurando hallarles solución;
- proponer actividades complementarias de carácter cultural, social y recreativo o deportivo.

La asamblea se debe llevar a cabo no más de dos veces al año en el mismo horario ni con el mismo profesor. El pedido de asamblea se presenta completando el módulo correspondiente y entregándolo en Rectoría para su autorización con no menos de 5 días de anticipación.

Representantes de los padres (Media y Liceo)

Nuestra institución prevé la presencia de dos representantes de los padres, para cada una de las clases.

Los **Representantes** participan de las reuniones de “Consiglio di Classe” para conocer la marcha del proceso didáctico y del comportamiento general de los alumnos. Presentan eventuales propuestas, ideas, iniciativas para el mejoramiento general. Transmiten a los padres de la clase que no están presentes, lo que han comunicado los profesores. Esta



posibilidad favorece la activación de una red de relaciones más estrechas entre las familias y la escuela y también entre las familias.

Las normas que regulan la participación de los representantes de padres prevén la intervención de los mismos exclusivamente en referencia a situaciones generales y no, a problemáticas personales que involucren a un docente en particular o a su propio hijo.

Los padres y los alumnos elegidos como representantes no participan de las reuniones o de las partes de reuniones en las que se habla del rendimiento escolar de cada alumno.

La elección de los representantes de los padres se realiza durante la asamblea de la clase o de las clases que frecuentan sus hijos. Se eligen dos representantes titulares y dos suplentes por cada clase. Los elegidos se comprometen a mantener contacto con todos los padres de la clase y con la escuela.

Se deberán respetar los tiempos establecidos para cada reunión a fin de que puedan desarrollarse regularmente las subsiguientes reuniones.

El estilo y el tono de las reuniones deben estar en sintonía con la función de la escuela.